

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

QUITERIA MESTANZA ALVA
: ORDEN DE COMPRA N° 0426, 0427,
: N° 001-2014-SBLM "ADQ. DE VIVERES SECOS X SIP."

1.- MONTO DE LA ORDEN **S/. 1,890.00**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	14/05/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	16/05/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 00122, 00125	19/05/2014
Dias de Incumplimiento	<u>3</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{1,890.00}{2} = \frac{189.00}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 378.00$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 378.00 \times 3 \text{ días} = \text{S/. } 1,134.00$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 189.00** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 1,890.00
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 189.00
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,701.00

Sociedad de Transparencia de Lima Metropolitana
[Firma]
WALTER MORENO MERCEDES
Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

QUIETERIA MESTANZA ALVA
: ORDEN DE COMPRA N° 0770, 0772, 0773
: N° 001-2014-SBLM "ADQ. DE VIVERES SECOS X SIP."

1.- MONTO DE LA ORDEN S/. 1,980.00

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	19/08/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	21/08/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 00181, 00185, 00183	27/08/2014
Días de Incumplimiento	<u>6 Días</u>

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{1,980.00}{2} = \frac{198.00}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 396.00$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 396.00 \times 6 \text{ días} = \text{S/. } 2,376.00$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 198.00** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 1,980.00
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 198.00
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,782.00

Walter Moreno Mercedes
Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
WALTER MORENO MERCEDES
Gerente, Area de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

QUITERIA MESTANZA ALVA
: ORDEN DE COMPRA N° 0771
: N° 001-2014-SBLM "ADQ. DE VIVERES SECOS X SIP."

1.- MONTO DE LA ORDEN **S/. 1,222.75**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	19/08/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	21/08/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 00187, 00186	27/08/2014
Dias de Incumplimiento	<u>6</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{1,222.75}{2} = \frac{122.28}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 244.55$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 244.55 \times 6 \text{ días} = \text{S/. } 1,467.30$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 122.28** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 1,222.75
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 122.28
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,100.48

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

WALTER MORENO MERCEDES
Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

EXPORTANDO PRODUCTOS PAKAYNAMU S.R.L.
: ORDEN DE COMPRA N° 00890
: N° 011-2013-SBLM ADQ. DE VIVERES SECOS

1.- MONTO DE LAS ORDEN S/. 6,254.00

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	12/09/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	16/09/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 006368	14/10/2014
Dias de Incumplimiento	<u>28</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{6,254.00}{2} = \frac{625.40}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. 1,250.80}$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. 1,250.80} \times 28 \text{ días} = \text{S/. 35,022.40}$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 625.40** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 6,254.00
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 625.40
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 5,628.60

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

WALTER MORENO MERCEDES
Coord. Area de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

EXPORTANDO PRODUCTOS PAKAYNAMU S.R.L.
: ORDEN DE COMPRA N° 00680
: N° 011-2013-SBLM ADQ. DE VIVERES SECOS

1.- MONTO DE LAS ORDEN **S/. 6,254.00**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	16/07/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	18/07/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 006368	07/11/2014
Días de Incumplimiento	<u>112</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{6,254.00}{2} = \frac{625.40}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 1,250.80$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 1,250.80 \times 112 \text{ días} = \text{S/. } 140,089.60$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 625.40** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 6,254.00
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 625.40
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 5,628.60

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

Walter Moreno Mercedes
WALTER MORENO MERCEDES
Coord. Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

EXPORTANDO PRODUCTOS PAKAYNAMU S.R.L.
: ORDEN DE COMPRA N° 0529
: N° 011-2013-SBLM ADQ. DE VIVERES SECOS

1.- MONTO DE LAS ORDEN S/. 946.50

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	17/06/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	19/06/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 005571	31/07/2014
Dias de Incumplimiento	<u>42</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{946.50}{2} = \frac{94.65}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 189.30$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 189.30 \times 42 \text{ días} = \text{S/. } 7,950.60$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 94.65** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 946.50
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 94.65
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 851.85

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

WALTER MORENO MERCEDES
C. J. Area de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

ROGER CURO LLIUYACC
: ORDEN DE COMPRA N° 0647
: N° 004-2014-SBLM "ADQ. DE QUESO PASTEURIZADO"

1.- MONTO DE LA ORDEN **S/. 834.80**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	10/07/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	14/07/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 0057,0067	10/09/2014
Dias de Incumplimiento	<u>58</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{834.80}{2} = \frac{83.48}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 166.96$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 166.96 \times 58 \text{ días} = \text{S/. } 9,683.68$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 83.48** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 834.80
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 83.48
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 751.32


Comunidad de Beneficiarios de Lima Metropolitana
WALTER MORENO MERCEDES
Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

ROGER CURO LLIUYACC
: ORDEN DE COMPRA N° 0648
: N° 004-2014-SBLM "ADQ. DE QUESO PASTEURIZADO"

1.- MONTO DE LA ORDEN **S/. 1,878.30**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	10/07/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	14/07/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 0057,0067	29/08/2014
Dias de Incumplimiento	<u>46</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{1,878.30}{2} = \frac{187.83}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 375.66$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 375.66 \times 46 \text{ días} = \text{S/. } 17,280.36$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 187.83** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 1,878.30
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 187.83
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,690.47

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
Walter Moreno Mercedás
WALTER MORENO MERCEDÁS
Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

STEPHANIE VICTORIA HIDALGO TORRES
: ORDEN DE COMPRA N° 0531, 532, 535.
: N° 004-2013-SBLM "ADQ. DE VIVERES SECOS"

1.- MONTO DE LA ORDEN **S/. 7,687.15**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	19/06/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	23/06/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 004445, 4446, 4447.	25/06/2014
Dias de Incumplimiento	<u>2</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{7,687.15}{2} = \frac{768.72}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 1,537.43$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 1,537.43 \times 2 \text{ días} = \text{S/. } 3,074.86$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 768.72** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 7,687.15
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 768.72
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 6,918.44

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

WALTER MORENO MERCEDES
Cargo: Area de Adm. y Finanzas

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL	PACHECO TRADING S.A.
REFERENCIA	: ORDEN DE COMPRA N° 0301
CONTRATO	: N° 008-2013-SBLM "ADQ. DE LECHE"

1.- MONTO DE LAS ORDENES **SI. 8,703.50**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	10/04/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	15/04/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 012294	22/04/2014
Dias de Incumplimiento	<u>7</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{8,703.50}{2} = \frac{870.35}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{SI. 1,740.70}$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{SI. 1,740.70} \times 7 \text{ días} = \text{SI. 12,184.90}$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **SI. 870.35** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	SI. 8,703.50
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	SI. 870.35
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	SI. 7,833.15

COPIA DE LA OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA
[Firma]
V. MORENO MERCEDES

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL PACHECO TRADING S.A.
REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 0300-0314-0316
CONTRATO : N° 008-2013-SBLM "ADQ. DE LECHE"

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/. 5,103.60**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	10/04/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	15/04/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 012293-012295-012296	22/04/2014
Dias de Incumplimiento	<u>7</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{5,103.60}{2} = \frac{510.36}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 1,020.72$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 1,020.72 \times 7 \text{ días} = \text{S/. } 7,145.04$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 510.36** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 5,103.60
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 510.36
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 4,593.24

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

WALTER MORENO MERCEDES
Coord. Area de Adquisición

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL PACHECO TRADING S.A.
REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 0299
CONTRATO : N° 008-2013-SBLM "ADQ. DE LECHE"

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/. 10,712.00**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	10/04/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	15/04/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 012292	21/04/2014
Dias de Incumplimiento	<u>6</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{10,712.00}{2} = \frac{1,071.20}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. 2,142.40}$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. 2,142.40} \times 6 \text{ días} = \text{S/. 12,854.40}$$

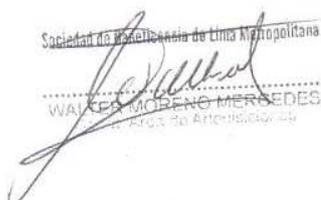
NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 1,071.20** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 10,712.00
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 1,071.20
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 9,640.80

Sociedad Anónima de Lima Metropolitana

WALKER MORENO MERSEDES
Calle 1003, San Antonio, Lima

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

SERGIO CASTAÑEDA S.A.C.
: ORDEN DE COMPRA N° 0332-0333
: N° 003-2014-SBLM "ADQ. DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/. 26,064.55**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	15/04/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	21/04/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 040766,040770	29/04/2014
Días de Incumplimiento	<u><u>8</u></u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{26,064.55}{2} = \frac{2,606.46}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 5,212.91$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 5,212.91 \times 8 \text{ días} = \text{S/. } 41,703.28$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 2,606.46** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 26,064.55
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 2,606.46
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 23,458.10



LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL SERGIO CASTAÑEDA S.A.C.
REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 0581
CONTRATO : N° 003-2014-SBLM "ADQ. DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/.** 3,379.30

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	26/06/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	30/06/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 040766,040770	01/07/2014
Dias de Incumplimiento	<u>1</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{3,379.30}{2} = \frac{337.93}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/} 675.86$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/} 675.86 \times 1 \text{ días} = \text{S/} 675.86$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/.** 337.93 el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/.	3,379.30
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/.	337.93
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/.	3,041.37


Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
WALTER MORENO MERCEDES
Coord. Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL JEAN PIERRE VILLEGAS RUIZ
REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 0195, 0196, 0197, 0198, 0199
CONTRATO : N° 010-2013-SBLM ADQ. DE HUEVOS ROSADOS DE GALLINA

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/. 1,417.64**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	13/03/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	17/03/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 004795, 004796	21/03/2014
Días de Incumplimiento	<u>4</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{1,417.64}{2} = \frac{141.76}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. 283.53}$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. 283.53} \times 4 \text{ días} = \text{S/. 1,134.11}$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 141.76** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 1,417.64
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 141.76
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 1,275.88

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
Walter Moreno Mercedes
WALTER MORENO MERCEDES
Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL
REFERENCIA
CONTRATO

JEAN PIERRE VILLEGAS RUIZ
: ORDEN DE COMPRA N° 0540
: N° 010-2013-SBLM ADQ. DE HUEVOS ROSADOS DE GALLINA

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/. 455.67**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	20/06/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	24/06/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 004109, 0044894	23/07/2014
Dias de Incumplimiento	<u> 29 </u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{455.67}{2} = \frac{45.57}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. } 91.13$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. } 91.13 \times 29 \text{ días} = \text{S/. } 2,642.89$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 45.57** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 455.67
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 45.57
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">S/. 410.10</div>


Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
WALTER MORENO MERCEDES
Coord. Area de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL	JEAN PIERRE VILLEGAS RUIZ
REFERENCIA	: ORDEN DE COMPRA N° 0553
CONTRATO	: N° 010-2013-SBLM ADQ. DE HUEVOS ROSADOS DE GALLINA

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/. 101.26**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	20/06/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	24/06/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 005340, 004645	07/08/2014
Dias de Incumplimiento	<u>44</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{101.26}{2} = \frac{10.13}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. 20.25}$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. 20.25} \times 44 \text{ días} = \text{S/. 891.09}$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 10.13** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 101.26
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 10.13
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 91.13


Sociedad de Gerencia de Lima Metropolitana
WALTER MORENO MERCEDES
Gerencia, Área de Adquisiciones

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

RAZÓN SOCIAL	JEAN PIERRE VILLEGAS RUIZ
REFERENCIA	: ORDEN DE COMPRA N° 0553
CONTRATO	: N° 010-2013-SBLM ADQ. DE HUEVOS ROSADOS DE GALLINA

1.- MONTO DE LAS ORDENES **S/. 202.52**

2.- CALCULO DE LOS DÍAS DE PENALIDAD:

Recepcion de Orden	08/04/2014
Plazo de entrega según Contrato	2 Días
Fecha que debio entregar los Bienes	10/04/2014
Fecha que entrega los Bienes - Guia N° 004662	04/06/2014
Días de Incumplimiento	<u>55</u> Días

3.- FORMULA PARA CALCULO DE PENALIDAD

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10}{0.25} \times \frac{202.52}{2} = \frac{20.25}{0.5}$$

$$\text{penalidad diaria} = \text{S/. 40.50}$$

4.- CALCULO DE INCUMPLIMIENTO:

$$\text{S/. 40.50} \times 55 \text{ días} = \text{S/. 2,227.72}$$

NOTA

Las penalidades por retraso injustificado de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará conforme al Artículo 165° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado D.L. N° 1017, hasta un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del Ítem

En consecuencia, el monto de la penalidad es de **S/. 20.25** el mismo que se deducirá del monto total adjudicado, quedando fijado de la siguiente manera:

5.- PENALIDAD A DESCONTAR:

- IMPORTE DE LAS ORDENES DE COMPRA	S/. 202.52
- DEDUCCION POR PENALIDAD (Pena maxima a descontar hasta 10% del contrato)	S/. 20.25
- IMPORTE (SIN INCLUIR RETENCION)	S/. 182.27

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana
[Firma]
MALTER MORENO MERCEDES
Area de Adquisiciones